

RESOLUCION N° 13/2014

PARANA, 18 de febrero de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en las actuaciones "CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/CUBRIR CARGO SECRETARIO JDO. INSTRUCCION N° 1 - GUALEGUAY - "C" N° 10672 F° 199/2011", mediante la cual se designa Secretario Provisorio del Juzgado de Transición y Garantías N° 1 de Gualeguay, a partir de la toma de posesión, a quien se encuentra primero en el Orden de Mérito del mencionado concurso, al actual Agente Fiscal Suplente de Nogoyá, Dr. Agustín Andres Gianini.-

Asimismo se dispuso que pasen las mencionadas actuaciones a la P.G. a los efectos que se disponga lo que considere pertinente respecto del desempeño del Dr. Gianini.-

El Dr. Rodrigo Molina, quien resultara en segundo lugar en el Orden de Méritos del referido concurso, y en el cual fuera propuesto para Secretario Titular del Juzgado de Transición y Garantía N°2 de Gualeguay, no fue designado por el Alto Cuerpo atento a la posibilidad de que se mantenga uno solo de dichos Juzgados y se reestructure la planta de personal.-

Es intención de esta P.G., designar oportunamente -si se cumplimentan las condiciones- al Dr. Agustín Andres Gianini como Fiscal Auxiliar Titular de Gualeguay, y al Dr. Rodrigo Molina como Fiscal Auxiliar Titular en Nogoyá, tomando el Orden de Mérito de dicho concurso, aprobado por el Excmo. S.T.J. en fecha 21/10/13, el cual se

encuentra vigente.-

Asimismo, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento del M.P.F. en las localidades de Nogoyá y Gualeguay, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. AGUSTIN ANDRES GIANINI, actual Agente Fiscal Suplente de la Localidad de Nogoyá, como **Fiscal Auxiliar Provisorio** de la localidad de Gualeguay, y quien continuará prestando funciones como **Agente Fiscal Suplente de la ciudad de Gualeguay**, a partir del día de la toma de juramento, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR al Dr. PABLO MARIANO GUERCOVICH, actual Fiscal Auxiliar Interino de la Localidad de Gualeguay, como **Fiscal Auxiliar Suplente la ciudad de Gualeguay**, a partir del día de la toma de juramento, y hasta el retorno del Dr. GIANINI o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR al Dr. GUILLERMO FEDERICO URIBURU, actual Fiscal Auxiliar Interino de la Localidad de Nogoyá, como **Agente Fiscal Suplente la ciudad de Nogoyá**, a partir del día de la toma de juramento, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DESIGNAR al Dr. **RODRIGO MOLINA**, actual Agente Fiscal Suplente de la Localidad de Gualeday, como **Fiscal Auxiliar Provisorio** de la ciudad de Nogoyá, a partir del día de la toma de juramento, o hasta nueva disposición.-

5º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Dr. Dardo Tortul, para que practique la toma de juramento y ponga en posesión de los cargos respectivos, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas correspondientes.-

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran oficios n° 68, 69, y 74. Conste.


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ